



Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao
Telef. 5751075 -4845100

REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

SERVICIO REQUERIDO: Contratar el servicio de un Profesional con formación en Sociología, Economía o Derecho.

DEPENDENCIA: Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao.



A) DESCRIPCION DE LABORES

- A) Revisión y coordinación de proyectos y/o actividades de la vicepresidencia y de aquellas que encargue la ejecución el Consejo de Administración del Fondo Educativo – CAFED-
- B) Elaboración de Expedientes de Actividad de la vicepresidencia.
- C) Coordinación con los Responsables Técnicos y Coordinadores Generales de las actividades a cargo de la Vicepresidencia.
- D) Coordinación con el personal de vicepresidencia para la elaboración de los requerimientos de las actividades de la Vicepresidencia.
- E) Coordinación y diálogo con las entidades del Estado y sociedad civil con la finalidad de levantar propuestas que coadyuven a la superación de la pobreza en la Provincia Constitucional del Callao.

B) REQUISITOS MINIMOS

Tener formación profesional en Sociología, Economía o Derecho, con grado mínimo de Bachiller, con estudios en Gestión Pública y Contrataciones del Estado, con un mínimo de 03 años de experiencia en el sector público.

Acreditar experiencia no menor de 02 años en la facilitación del diálogo y promoción de consensos con las entidades del estado y organizaciones de la sociedad civil en los temas de Lucha contra la Pobreza.

Formación académica y extraprogramática (cursos, congresos, seminarios u otros)

De preferencia domiciliado en la Provincia Constitucional del Callao.

Acreditar conocimientos de Inglés Nivel Básico.



C) COMPETENCIAS

Profesional proactivo, poseedor de iniciativa y creatividad, con capacidad motivadora y de liderazgo, capaz de asumir retos y desempeñarse satisfactoriamente bajo presión con resultados óptimos.

Facilitación del diálogo con las entidades del estado y organizaciones de la sociedad civil en temas de superación de la pobreza.

D) JUSTIFICACION DEL SERVICIO

Mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 085 del año 2007, N° 252 del año 2008 y N° 200 del año 2009, la Presidencia del Gobierno Regional delega en la Vicepresidencia regional la facultad de aprobar expedientes técnicos, actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia de los expedientes que se originen en la Vicepresidencia. Asimismo, el Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao viene aprobando actividades, las mismas que son derivadas para su ejecución, entre otras áreas, a la Vicepresidencia Regional.

En este sentido, es necesario contar con un profesional que se encargue de revisar y coordinar las actividades derivadas por el CAFED a la Vicepresidencia, así como generar expedientes de actividad conforme a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional.

E) PLAZO DEL SERVICIO

Febrero-diciembre 2010

F) MONTO REFERENCIAL DE LOS INGRESOS

(Mensual de acuerdo a la escala establecida)

Total: S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles)

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Dr. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL